



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Cra. Ferreyra - EX-2024-00804832- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Cra. Marina Ferreyra, nodocente de esta Facultad, con motivo del traslado para la asistencia al Taller de Presupuesto, presencial llevado a cabo en dependencias de SGI-UNC el día 03-09-2024, según NO-2024-00801203-UNC-EF#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$6.794,00 (Pesos Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100) a la Cra. Marina Ferreyra (Leg. 40722), nodocente de esta Facultad, con motivo del traslado para la asistencia al Taller de Presupuesto, presencial llevado a cabo en dependencias de SGI-UNC el día 03-09-2024, según NO-2024-00801203-UNC-EF#FCQ y el IF-2024-00805114-UNC-ME#FCQ.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

